

100
Yo el Rey don Martin el glorioso
por su merced y por que el su sueldo. e que en
ante el ordinario e eclesiastico e en
declarado por excomulgado e
por ocañon a su instancia y por
que es negro que podria suceder
que es atento que en esta ciudad
municia personas e eclesiasticas
que tienen panadero y por que el
mandado de su no padezcan
no letrado atento que con
de la ciudad y mandado de
por = se defienda por un a
por ocañon y los señores don
mandado de su que son ante
de muer y alcarras e regidores
mis mandados con la mandada
de el letrado y por que el
ciudadano y a la villa de la ciudad
y a los que convengan a la villa
de la villa como en las demas
y a las partes y a los de la villa
de la villa de la villa de la villa
con fe de la villa de la villa
causa de la villa de la villa
reproche a quien se le da por
comisarios de la villa de la villa
en esta villa de la villa de la villa
de la villa de la villa de la villa

Yo el Rey don Martin el glorioso
por su merced y por que el su sueldo.
de la villa de la villa de la villa
de la villa de la villa de la villa

